

los tres asistentes, con el Sr. Alcalde y secretario que certifica.

[Signature] Valentin Cantar

[Signature] Antonio Maicas

[Signature] Angel Juan

Lamberto Calvo Pedro Bea

Sesión del día 21 de Octubre de 1940: Ordinaria 1ª convocatoria

Sres. Asistentes
Alcalde
D. José Maicas
Conceales
" Miguel Romero
" Alberto Bea
" Angel Gargarran
" Lamberto Calvo
" Alfonso Ferrer
" Antonio Maicas
Secretario
" Pedro Bea.

Concesión de apertura
de un colegio en la Pen-
da del 18 Julio

Abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos con asistencia de los tres conceales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Maicas Coruña, dióse lectura al acta de la sesión anterior que encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad.

Examinada una instancia de D. Joaquín Rodríguez Martínez en solicitud de licencia de apertura de un Colegio denominado de "San-to Espirito de Aguiño" en la Penda del 18 de Julio n.º 25 previa declaración de sus condiciones de higiene y seguridad; y Resultando que practicada visita de inspección sanitaria al local y por la sección de Arquitectura, ambos departamentos emiten dictamen en el sentido de que reúnen aquellos condiciones de higiene y seguridad al fin que se destinan; considerando que ante tales dictámenes no hay inconveniente alguno a la autorización que se pretende, una vez cumplidos los límites legales para dicha concesión; se acuer-

da por unanimidad, conceder al solicitante D. Joaquín Rodríguez Martínez licencia para la apertura de un Colegio en La Piedad del 18 de Julio de esta ciudad denominarlo de "Santo Tomás de Aquino" ya que se han justificado las circunstancias de huzine y seguridad de sus locales, previo el pago de los derechos correspondientes.

Conociendo las instancias de D. Juan Sáfueño Belmonte, D. Angel Muñoz y Pedro Juan de Graig en solicitud de licencia de obras en los respectivos inmuebles que señalan en sus respectivas instancias y los informes de la Sección de Arquitectura favorable a la concesión que piden, se acuerda por unanimidad, de conformidad a tales informes, y toda vez que las obras de referencia han sido autorizadas por la Comisión de Reconstrucción y FISCALIA de la Vivienda, conceder a los solicitantes las licencias de construcción que solicitan, siempre que se cumpla lo ordenado en las Ordenanzas municipales y previo el pago de los correspondientes.

Puesta de manifiesto otra instancia de D. Emilio Gómez en solicitud de apertura de un establecimiento para la venta de Carbón en la calle de Santa María N.º 9 y el informe de la Sección de Arquitectura favorable a dicha concesión, se acuerda, autorizar al expresado solicitante D. Emilio Gómez para la apertura del establecimiento comercial que indica, previo el pago de los derechos correspondientes.

Vista una reclamación formulada por D. Vicente Rois contra multa impuesta por supuesta defraudación al arbitrio de inquilinato en la que solicita que por un técnico se puntualice el alquiler correspondiente a la vivienda

Excmo. de Construcción

Apertura de establecimientos

Reclamación de D. Vicente Rois

o comercio que efire para otolucir la extenſion que le acoge en el pago del tributo por la porcion que corresponde al eſtablecimiento comercial que regenta por virtud de cuyo resultado se comprendra la parte exigua que afecta a la vivienda con que cuenta en el mismo inmueble, y los informes de la Seccion de Arbitrios y Secretaria dictaminantes de lo que proceale en el caso concreto que se estudia, se acuerda, de conformidad al informe de Secretaria, y con arreglo a lo que establecen los preceptos de la ordenanza reguladora del Arbitrio vendadora ley en las relaciones derivadas de su aplicacion proceder a una liquidacion de porcentajes de alquiler correspondientes a la vivienda y establecimiento comercial del interesado sobre la base de 140 ptoſ mensuales consensados satisface por solo el inmueble, segun sea la contribucion industrial que tiene asignada en la matricula industrial, a cuyo objeto sera interesado de la Administracion de rentas de la provincia el cupo del Tesoro del referido Tribunal para llegar a la otolucion del tanto por ciento que corresponda con arreglo a la ordenanza, quitando el arbitrio a lo que resulte de esta liquidacion sin ulterior recurso, sin que quepa pronunciamiento alguno sobre la sancion impuesta por el momento hasta no conocer los resultados de la repetida liquidacion.

Movimiento de Carnes

Laola a conocer una observacion o informe que presenta la Seccion de Arbitrios para conocimiento de la Corporacion sobre el estado comparativo del Movimiento de carnes y cervezas habido en los 9 primeros meses de 1937 y año actual, del

que resulta haberse sacrificado en este año 212,184'300 Kgs. menos de carne que en 1934; introducido 15,082'50 menos de salsas y embutidos y 49,137 libras menos de cerveza, todo lo cual representa 89,433'67 pto. menos de producción de los respectivos arbitrios, se acuerda darse por enterada con la exactitud y sustinencia que produce la merma de ingresos tan importantes para una corporación necesitada de una hacienda floreciente, y tomar nota al objeto de practicar en su día alguna gestión encaminada a poner de manifiesto estos perjuicios por las restricciones en el consumo de tales artículos, por si fuera procedente la citación de los mismos con señalamiento de abastecer seguidamente hasta la fecha.

Examinadas seguidamente las distintas facturas que las contienden recaídas sobre las cuentas que se obran los acuerdos siguientes:

Una de José Aguilar importante 120 pto. por suministro de tubos para las obras de la casa de Temporal, fue aprobada.

Otra de Pamplona por dos estufas para los garitos de vicilancia y arbitrios importante 90'60 pto. fue aprobada.

Y otra de Fallado importante 125 pto. por viaje de coche al Puar Grande en visita de reconocimiento de finos para aprovechamiento forestal fue aprobada.

Participada por la presidencia la resolución recaída en la cuenta de gastos efectuados con motivo del viaje a Madrid de los Alcaldes y Jueces locales de Jalisco de los cinco municipios contemplados por S. E. el Caudillo al objeto de visitar la exposición celebrada por dicho organismo y en-

buenta gastos de viaje
de a Madrid

ya asistencia era recomendada eficientemente por la Superioridad en cuya resolución se advierte ser estos gastos de cuenta de las entidades que acorolaren tal asistencia, se acuerda aprobar el montante de los referidos gastos ascendentes a 1.874'60 ptas y que se libren contra los arcas de este Ayuntamiento ya que realmente por los mismos fueron sufragados y suplidos en virtud de ordenes superiores que así lo estimaron de oportuniadad.

felicitacion ministro de Agricultura
Explicada así mismo la circunstancia del nombramiento para Ministro de Industria y Comercio de un fuero como nacido en pueblo de la provincia y la de haber sido felicitado por la Alcalde en nombre de la corporacion a la que conlleva en este momento cuyos hechos aprueban entusiastamente los presentes, se acuerda por unanimidad hacer constar en acta la satisfaccion sentida por esta merceda distincion, felicitandole de este nombramiento abencho los lazos de conaturadad que unen al agraciado, y aprobar en un todo las gestiones que con este motivo ha practicado la presidencia, señalandole en la interpretacion de los hechos a los propósitos del Ayuntamiento con verdadero acierto.

Con lo cual y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de la que se extiende la presente que firman los Pres. asistentes, con el Sr. Alcalde y Secretario que certifica.

Pres. Benito
Antonio Bea
Augusto
Antonio Alcala

Alonso Ferrer



Excmo. Sr. D. Gerardo Calvo
Sesion extra-ordinaria del dia 26 de Octubre de 1940

Sres Asistentes
 Alcalde

D. José Maicas

Concejales

D. Miguel Romero

" Alonso Bea

" Valentín Castaños

" Antonio Maicas

" Angel Garzaran

" Gerardo Calvo

" Martín Maicas

" Julián Orensio

En la ciudad de Teruel a veintiseis de Octubre de mil novecientos cuarenta previa la oportuna convocatoria, se reúne el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Maicas Corredo asistido de los Sres Concejales cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de discutir y en su caso, aprobar el acuerdo de Habilitación y suplemento de crédito para el presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta adoptado por la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Septiembre próximo pasado.

Leída la lectura del expediente, al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, y acordando la conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse, de conformidad con el artículo 11 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal mediante la cantidad de treinta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas ochenta y siete centimos, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, y con el ingreso extra-ordinario del capítulo 5º artículo 4º la cantidad de setenta mil ochocientos ochenta y ocho pesetas tres centimos, eliminando

Aprobación transfe-
 rencia habilitación
 de crédito